

Informe de Comisario

CPA Josefina Vélez Castro.

Azogues, marzo 28 del 2012.

Señores

ACCIONISTAS DE MOBILTROICORP S.A.

Ciudad.-

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Art 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión y análisis respectivo de los Estados Financieros de la Compañía de MOBILTROICORP S.A., tales como el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás Anexos correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero del período que comprende Enero 01 del 2011 a Diciembre 31 del mismo año.

Se desprende las siguientes conclusiones:

- Los documentos financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad y reflejan en forma razonable la situación económica y financiera de la compañía, en virtud de que los mismos han sido elaborados de una manera clara y correcta, con la aplicación de las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados.*
- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
- Considero que la estructura de control interno contable en sus aspectos más importantes es la más adecuada.*
- Para concluir me permito informales que en lo referente a las disposiciones del Art 321 de la Ley de Compañías no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.*

Este informe es exclusivo para información de los señores Accionistas de la Compañía MOBILTROICORP S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atte.



CPA Josefina Vélez Castro
COMISARIO PRINCIPAL.

CC. File personal.